



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00398– 00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Jaime León Pérez Guerra
Tema	Se requiere parte demandante de celeridad al proceso, allegando las diligencias de inscripción de embargo inmueble

Se requiere a la parte demandante para que dé cumplimiento al auto del 22 de enero del año en curso, e informe el estado actual de la inscripción de embargo sobre el bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No.01N-5212913 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Norte, lo anterior para dar celeridad al proceso y proceder a ordenar seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez